

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**COLMENAR VIEJO****LICENCIAS**

Habiendo sido solicitada por Artwork Solucions, S. L. licencia municipal para la actividad de reprografía, calle Tomillo, número 1, local C, de esta localidad, por la presente pongo en su conocimiento que, como establece el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, la citada solicitud de licencia se somete al trámite de información pública durante el plazo de veinte días a partir de la presente notificación, lo que pongo en su conocimiento como vecino que es del solicitante.

Colmenar Viejo, a 23 de septiembre de 2025.—El alcalde presidente, Carlos Blázquez Rodríguez.

(01/15.219/25)

